



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANTRÓN DEL BIEN  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



**COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA**

Formato II

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2021  
SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL**

**Sujeto Obligado:** MUSEO MORELENSE DE ARTE POPULAR

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2021 en las fracciones I, II, III y IV

**I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):**

<b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b>	No hay trámites por inscribir, modificar y/o eliminar en el FORMATO ÚNICO DE TRAMITES Y SERVICIOS de este organismo público descentralizado, toda vez que las modificaciones que se solicitaron fueron realizadas.
<b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b>	Cumplido

**II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.**

**Nota:** La Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido modificados derivado de las revisiones realizadas al Registro Estatal de Trámites y Servicios.

**III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.** (Se sugiere revisar la Disposición Quinta de los "LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2021 en relación a las acciones de simplificación de trámites y servicios).



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
-----	-----	-----
-----	-----	-----

**IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).**

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
<i>Manual de Organización del Museo de Arte Popular</i>	<i>Reformar</i>	<i>En este momento el Museo Morelense de Arte Popular se encuentra realizando el proyecto de dicho instrumento, para revisión a la Dirección de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración.</i>

  
**ALVA ARACELI VILLALOBOS  
HERNANDEZ  
COORDINADORA DEL MUSEO  
MORELENSE DE ARTE POPULAR**

**Aprobó  
Responsable Oficial**



  
**ALVA ARACELI VILLALOBOS  
HERNANDEZ  
COORDINADORA DEL MUSEO  
MORELENSE DE ARTE POPULAR**

**Revisó  
Responsable Técnico**

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.